

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 3 de abril de 2012 sobre notificación de requerimiento en el expediente n.º RSEP200700, relativo a concesión de emisoras de radiodifusión sonora como duración de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias. (2012081088)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de un acto administrativo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias, se advierte a Fomento y Obras Medioambiente, SL, que, de dejar transcurrir tres meses más a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, sin que se presente por su parte la comunicación formal de la finalización de las obras e instalaciones proyectadas —como requisito previo necesario para realizar su inspección—, se producirá la caducidad del procedimiento, acordándose el archivo de las actuaciones, lo que le hará decaer en el derecho a convertirse en adjudicatario definitivo.

En Mérida, a 1 de marzo de 2012. La Secretaria General de la Presidencia de la Junta de Extremadura. Fdo.: Marina Godoy Barrero”.

El texto íntegro del acto administrativo cuya notificación se efectúa se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos Humanos de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura —sito en calle Atarazanas, 8, Mérida—, donde podrá dirigirse para su conocimiento y constancia.

Mérida, a 3 de abril de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y RRHH, MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*EDICTO de 16 de marzo de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 459/2012 y 505/2012. (2012ED0137)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de